

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19046** SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 443/2012, por auto de fecha 22 de enero de 2013 se ha declarado en concurso, con simultánea apertura de la fase de liquidación, al deudor "Cagigas Solar, S.L.U.", con CIF B-39510458, y con domicilio en chalet M15, de Rinconeda-Polanco (Cantabria).

2.- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- Que ha sido nombrado Administrador concursal Laura Sánchez Callejo, con DNI 13775605-P, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Serna Occina, 1, 1.º C, Santoña 39740, con número de teléfono 942662949/609450397, número de fax 942671603, correo electrónico sanchezlaura2@hotmail.com.

Santander, 4 de febrero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130027471-1